



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	TM-2543
TRÁMITE	SERVICIO
	X

NOMBRE:		Pago de derechos de expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.	
DESCRIPCIÓN:			
Pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para los establecimientos que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, ya sea en establecimientos comerciales, de servicio o de diversión y de espectáculos públicos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial de pago		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva en su establecimiento comercial, de servicios, de diversión o de espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva copia
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva copia
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva copia
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	
2. El cajero corrobora los datos de la licencia e informa al contribuyente el importe a pagar	
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.	



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 Minutos		
COSTO:	Valor de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m.n.)		
		TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NUM. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
		I. COMERCIAL	EXPEDICIÓN REFRENDO ANUAL
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. en botella cerrada.	28 14
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G.L. en botella cerrada.	56 28
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. en botella cerrada.	186 140
	D)	Lonjas mercantiles.	100 70
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G. L. en botella cerrada.	300 200
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G.L. en botella cerrada.	500 450
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	500 450
		II. DE SERVICIOS	EXPEDICION REFRENDO ANUAL
	A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L.	37 19
B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12º G. L.	150 100	



	C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150				
	D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150				
	E)	Bares, cantinas y centros botaneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150				
	F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	200	150				
	G)	Centros cerveceros.	100	80				
	H)	Pulquerías.	20	20				
	I)	Pulquerías con venta de cerveza.	60	40				
		III. DE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS.						
	A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	93	70				
	B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	167	121				
	C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	400	350				
	D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	140	93				
	E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	500	450				
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	140	-				
	G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	23	-				
	H)	Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	900	800				
	I)	Puestos provisionales ubicados en forma periódica, en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas de hasta 12° G.L. para consumo en el lugar.	24	20				
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal o en caja habilitada en instalada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que presente los requisitos señalados.							
APLICA AFIRMATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO	No aplica.			



FICTA		JURÍDICO							
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023						
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td rowspan="2">NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</td> <td rowspan="2">No aplica.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> </tr> </table>	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		x	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.						
	x								
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.						
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	s.n.	NO. INT.	s.n.	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios.	NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Toda aquella persona física o jurídico colectiva que cuente con establecimiento comercial o de servicios en el cual realicen la venta de bebidas alcohólicas al público.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo obtener el importe exacto a pagar?
RESPUESTA:	Lo puede solicitar enviando la autorización de su licencia vía correo electrónico a ingresos@atlacomulco.gob.mx donde le darán su importe
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo concluyo el trámite del pago de mi licencia?
RESPUESTA:	Acudiendo a las cajas de la Tesorería Municipal donde se le emitirá su recibo de pago correspondiente

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.



RESPONSABLE
E.G. Orlando Escobar Mondragón
Subtesorero de Ingresos

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero
Tesorera Municipal



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Septiembre/2023